CONEAU
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

FACULTAD DE INFORMATICA FOLIO 1
CONEAU FOLIO 1

RESOLUCIÓN N°: 279/16

ASUNTO: Acreditar la carrera de Especialización en Ingeniería de Software, de la Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Informática, que se dicta en la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 21 de abril de 2016

Carrera Nº 21.410/15

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Ingeniería de Software, de la Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Informática, que se dicta en la ciudad de La Plata, Prov. de Buenos Aires, el Acta Nº 423 de aprobación de la nómina de pares, el informe del Comité de Pares, y lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación Nº 51/10, Nº 160/11 y Nº 2385/15, la Ordenanza N° 059 – CONEAU, la Resolución N° 945 - CONEAU - 14, y

CONEAU

CONSIDERANDO:

Los fundamentos que figuran en el Anexo de la presente resolución y lo resuelto por esta Comisión en su sesión plenaria, según consta en el Acta Nº 438.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR la carrera de Especialización en Ingeniería de Software, de la Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Informática, que se dicta en la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, por un periodo de 6 años.

ARTÍCULO 2°.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como A.

ARTÍCULO 3°.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1°, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que la CONEAU se expida sobre la carrera una vez que ésta se presente en la convocatoria correspondiente.

FACULTAD DE INFORMATICA
MESA DE ENTRADAS
12 MAYO 2016
ENTRADA

CONEAU
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

FACULTAD DE INFORMÁTICA FOLIO 2

CONEAU FOLIO 2

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 279 - CONEAU - 16

CONEAU